EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 03 de julio de 2023.-

Señora
Intendente Municipal: Dra. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Contratación Directa N° 05/2023 con ID N° 432.187 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 026/2023 de Fecha 09 de Enero del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo y la Abg. Marlene Buss designados por la Institución. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 20 de Junio del 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1-COMERCIAL PALACIOS	22.938.000.-
2- NEUMÁTICOS FRAM	25.150.000.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, considerando que no se presentaron errores aritméticos.

En al acta de apertura no fue asentada ninguna observación.

ACLARACIONES DE OFERTAS

Se solicitaron aclaraciones a ambos oferentes.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/19 y documentos de carácter formal solicitados, observándose lo siguiente:

CUADRO DE OFERTAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS.

DOCUMENTO SUSTANCIALES	COMERCIAL PALACIOS	NEUMÁTICOS FRAM
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple	Cumple

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/19 y los requisitos documentales para las condiciones de participación.

COMERCIAL PALACIOS	
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. .	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

Por lo expuesto, la empresa COMERCIAL PALACIOS, demuestra cumplir con los requisitos para participar del presente proceso.

NEUMÁTICOS FRAM	
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. .	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

Por lo expuesto, la empresa NEUMÁTICOS FRAM, demuestra cumplir con los requisitos para participar del presente proceso.

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
COMERCIAL PALACIOS

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente presenta el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03.
2. No se encuentran datos del propietario en los registros del personal de la Municipalidad de La Paz. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente figura en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.
3. No se encuentran datos de los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente en la base de datos de la SINARH ni en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
4. No registra datos que haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.

NEUMÁTICOS FRAM

CAPACIDAD LEGAL:

5. El oferente presenta el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03.
6. No se encuentran datos del propietario en los registros del personal de la Municipalidad de La Paz. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente figura en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.
7. No se encuentran datos de los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente en la base de datos de la SINARH ni en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
8. No registra datos que haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y NACIONAL

OFERENTE	COMERCIAL PALACIOS	NEUMÁTICOS FRAM
PRECIO OFERTADO	22.938.000	25.150.000
DEL DEPARTAMENTO	SI	SI

No aplica ya que ninguno de los oferentes presenta CPEN.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

			COMERCIAL PALACIOS		NEUMÁTICOS FRAM	
Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	VAR. %	PRECIO OFERTADO	VAR. %
1	Cubiertas 700 R16	557.810	667.000	-16	575.000	-3
2	Cubiertas 17.5 x 25	5.643.388	4.850.000	16	5.570.000	1
3	Cubiertas 205/70 R14	385.835	386.000	0	410.000	-6
4	Cubiertas 195/65 R15	445.767	446.000	0	450.000	-1

EVALUACIÓN DE OFERTA DE COMERCIAL PALACIOS

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019, *2020, 2021.*	Promedio Activo Corriente (2019, 2020, 2021): 4.902.174.298. Promedio Pasivo Corriente (2019, 2020, 2021): 2.938.680.482; **Coef.**: 1.7	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/ Activo Total igual o menor a 0.80. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020, 2021*	Promedio Pasivo (2019, 2020, 2021): 2.938.680.482; Promedio Activo (2019, 2020, 2021): 8.254.877.216; **Coef.**: 0.36	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b) Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
c) IVA General de los últimos 3 años 2019, 2020, 2021, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 de los últimos 3 de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
e) Formulario 104 de los últimos 3 de los años 2019, 2021, 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Obs. Se evaluaron los años 2019, 2020 y 2021. En el PBC hubo un error de tipeo en la parte de requisitos documentales

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021, 2022	El oferente presenta copia de facturaciones del año 2021.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
c) Copia de patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Ar. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y *que su actividad* comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	Según se pudo verificar en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py la actividad económica del oferente no se encuentra vinculado al tipo de bien a contratar.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

a) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
b) Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por instituciones públicas y/o privadas con quienes trabajó.	NO CUMPLE

Por lo expuesto, el oferente COMERCIAL PALACIOS demuestra cumplir con la capacidad financiera y experiencia requerida; no cumple con la capacidad técnica.

EVALUACIÓN DE OFERTA DE NEUMÁTICOS FRAM

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019, *2020, 2021.*	Promedio Activo Corriente (2019, 2020, 2021): 562.314.753. Promedio Pasivo Corriente (2019, 2020, 2021): 114.397.166; **Coef.**: 4.92	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/ Activo Total igual o menor a 0.80. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020, 2021*	Promedio Pasivo (2019, 2020, 2021): 159.460.854; Promedio Activo (2019, 2020, 2021): 1.233.048.867; **Coef.**: 0.36	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
g) Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
h) IVA General de los últimos 3 años 2019, 2020, 2021, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
i) Formulario 106 de los últimos 3 de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
j) Formulario 104 de los últimos 3 de los años 2019, 2021, 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Obs. Se evaluaron los años 2019, 2020 y 2021. En el PBC hubo un error de tipeo en la parte de requisitos documentales.

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021, 2022	El oferente presenta copia de facturaciones del año 2020, 2021, 2022

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
e) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
f) Copia de patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Ar. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos	Según se pudo verificar en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py la actividad económica del oferente se encuentra vinculado al tipo de bien a contratar.

asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

c) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
d) Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por instituciones públicas y/o privadas con quienes trabajó.	CUMPLE

Por lo expuesto, el oferente NEUMÁTICOS FRAM demuestra cumplir con la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con relación a las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo constatar que las empresas se adecuan a lo exigido.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

Habiendo la oferta presentada por la Firma NEUMÁTICOS FRAM cumplido con la solvencia respectiva y dado cumplimiento de todos los requisitos exigidos, el contrato se adjudicará, de conformidad al Art. 28 segunda parte de la Ley 2051/03.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la oferta presentada por la Firma **NEUMÁTICOS FRAM,** con **RUC. 3671878-5** que ha cumplido con todas las documentaciones sustanciales y no formales **POR UN MONTO DE GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (GS. 25.150.000.-)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

Abg. Marlene Buss
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación